Ciudad de México, a 30 de junio de 2020

Estimado Ciudadano:

La información por concepto de remanentes, se proporcionará una vez que sea presentada la Cuenta Pública del ejercicio 2020 ente la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de forma anual a más tardar el 31 de marzo; de conformidad con lo establecido en el artículo 171, Fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Atentamente

Subdirección de Finanzas